



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Pensilvania, Caldas

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN No 26

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

La suscrita Jueza en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 131 y 132 de la ley 270 de 1996 y

Considerando

- 1) Que el servidor judicial Andrés Sebastián Martínez Hurtado identificado con cédula de ciudadanía No. 9.855.316, quien ocupa el cargo de Secretario en provisionalidad en este Juzgado, presentó formato de licencia de incapacidad médica por cinco (5) días, fecha de inicio 21 de septiembre y fecha de terminación 25 de septiembre de 2025.
- 2) Que de conformidad con el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, de la provisión de los cargos en la Rama Judicial, puede hacerse en provisionalidad en caso de vacancia temporal.
- 3) Que con el fin de no afectar la prestación del servicio y por las necesidades de éste, se requiere cubrir de manera inmediata la vacancia que se presenta en el cargo de Secretario de este despacho.
- 4) Que previa revisión de las hojas de vida allegadas al correo electrónico el día 23 de septiembre de 2025, previa la convocatoria de rigor, se inclina esta funcionaria por la hoja de vida con mayor experiencia en la rama judicial, esto es, la presentada por el servidor Luis Alberto Betancur Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No 3.497.408 quien según lo informado y constatado, pertenece a la Rama Judicial desde el 02 de mayo de 1997, y en la actualidad se desempeña como Oficial mayor en este mismo Juzgado; asimismo, cumple los requisitos establecidos para el efecto, dispuestos en el acuerdo PCSJA17-10780- del 25 de septiembre de 2017, a saber: *“Título en educación superior, pregrado y postgrado y tener siete (7) años de experiencia relacionada.”*

Sumado a lo anterior, se debe destacar que el mencionado ciudadano ha desempeñado el cargo de Oficial mayor en el Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas, como Secretario en el Juzgado Penal del Circuito de Aguadas, Caldas y actualmente, como Oficial mayor en este Despacho, en propiedad, lo que le ha permitido adquirir un amplio conocimiento de los procedimientos que se tramitan en este Despacho, como el manejo interno, competencias esenciales para quien sea

Pensilvania, Caldas. Palacio de Justicia, Piso 2, Carrera 6ª No. 4-46 Tel: 8 555 445
Cel: 310 3425358 Correo: j01prctopensil@cendoj.ramajudicial.gov.co

designado en provisionalidad, toda vez que, los procesos que se tramitan ante esta Judicatura requieren de un personal que posea la experiencia suficiente y relacionada, lo que facilita la continuidad de todas las funciones que reclama este mismo juzgado, por lo que se nombrará al mismo, en virtud de sus calidades y experiencia en un juzgado promiscuo del circuito, del cual se destaca solo son dos en el departamento, por lo que se colige que es la persona más calificada para ejercer el cargo, máxime si se tiene en cuenta que su nombramiento busca no afectar la prestación del servicio, y respetar sus derechos de ascenso en la carrera administrativa.

- 5) Que el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal por Nro. 07-0836 emitido el 22 de septiembre de 2025 en cual se hace constar que: *“permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de SECRETARIO en provisionalidad en el Juzgado Promiscuo de Circuito de Pensilvania – Caldas. (Por incapacidad médica del servidor Andrés Sebastián Martínez Hurtado, quien se encuentra nombrado en provisionalidad, certificado médico No. F9500268* expedido por la Caja de Compensación Familiar de Caldas-CONFA), según oficio 637 fechado septiembre 22 de 2025)”*

Resuelve:

Primero: Nombrar en Provisionalidad en el cargo de **Secretario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas**, al señor **Luis Alberto Betancur Londoño**, identificado con la C.C. No. 3.497.40,8 con efectos a partir del 23 de septiembre de 2025, inclusive, y por el tiempo que dure la licencia por incapacidad médica de quien ocupaba el cargo en provisionalidad.

Segundo: Notificar la presente Resolución a **Luis Alberto Betancur Londoño**.

Tercero: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y copia de esta deberá remitirse a la Dirección Seccional de Administración judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Andrea Paez Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac2bc1ec29013981e449d69ad00266ca7cdca69ab0371c0fbff463632afd8e28**
Documento generado en 23/09/2025 11:09:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Pensilvania, Caldas. Palacio de Justicia, Piso 2, Carrera 6ª No. 4-46 Tel: 8 555 445
Cel: 310 3425358 Correo: j01prctopensil@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Pensilvania, Caldas

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

ACTA DE POSESIÓN

DILIGENCIA DE POSESION DE LUIS ALBERTO BETANCUR LONDOÑO identificado con la cedula n° 3.497.408 en el cargo de SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PENSILVANIA, CALDAS, en provisionalidad, con efectos fiscales a partir del VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En Pensilvania, Caldas, el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), compareció ante la suscrita Juez, **LUIS ALBERTO BETANCUR LONDOÑO** identificado con Cedula de ciudadanía 3.497.408, con el fin de tomar posesión del cargo de SECRETARIO DEL JUZGADO DE CIRCUITO EN PROVISIONALIDAD de este despacho, para el que fue nombrado mediante resolución No. 026 del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

En tal virtud, la suscrita funcionaria procedió a tomarle el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, quedando de esta forma debidamente posesionado, y manifestando a la vez no tener ningún parentesco con la nominadora ni impedimento de rango constitucional o legal para desempeñar el cargo. El posesionado hace entrega de los documentos que se exigen para su respectiva posesión, obrantes en su hoja de vida.

En consecuencia, hallándose de esta forma legalmente posesionado, este acto surte efectos fiscales a partir del día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron

LUIS ALBERTO BETANCUR LONDOÑO
El posesionado

ANDREA PÁEZ ZAPATA
Juez

Firmado Por:

Andrea Paez Zapata

Pensilvania, Caldas. Palacio de Justicia, Piso 2, Carrera 6ª No. 4-46 Tel: 8 555 445
Cel: 310 3425358 Correo: j01prctopensil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 068acea93a830e4a88b29a2846f27e1534e89d32d4980c1809a58024f2f013a3
Documento generado en 23/09/2025 11:09:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Pensilvania, Caldas. Palacio de Justicia, Piso 2, Carrera 6ª No. 4-46 Tel: 8 555 445
Cel: 310 3425358 Correo: j01prctopensil@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA

G__F9500268*

NIT: 890.806.490-5 TELÉFONO:6068933300
DIRECCIÓN Carrera 25 Calle 50 Esquina Manizales - Colombia
SAB: URG_URGENCIAS CL.SAN MARCEL

FECHA: 21 de September de 2025

Licencias-Incapacidades

- BENEFICIARIO

No. HIST. CLINICA:	CC - 1053865255	COD. PLAN:	SURAEP
AFILIACION:	1053865255 01	EDAD:	27 Años
NOMBRE:	MARTINEZ HURTADO ANDRES SEBASTIAN		

- DATOS INCAPACIDAD

T. INCAPACIDAD:	Enfermedad General	MEDICO:	DIANAMPÉ
CODIGO	S430	NOMBRE:	DIANA MARIA PULECIO SOLEI
DESCRIPCION:	Luxacion de la articulacion del hombro	R.M:	1053866907
FECHA INICIAL:	21 de September de 2025	No. DIAS:	5
FECHA FINAL:	25 de September de 2025		

Señor empleador, ante cualquier duda o alteración en este documento verifique la autenticidad de esta incapacidad. El número del código de barra es único y consecutivo para cada orden, NO se



FIRMA MEDICO AUTORIZA